ofreciendo cumplir exactamente dho destino. Con lo que se
dió fin á esta acta, la que firmó el Señor presidente con
los demas individuos, de que yo el Secrio doy fée.

Felipe María
de Alzona

Miguel Antonio de
Jauregui

Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntamiento del dia 15 de Junio

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á 15 de Junio de 1823, se juntaron bajo la presidencia del Sor D. Felipe Maria de Alzona Alcalde de ella los Señores D. Diego Manuel de Lesarri Síndico prov gral. D. Martin Ularan D. Fermin Yraeta Regidores D. Sant.o Unceta, D. Miguel Jauregui y D. Andres Beiztegui Diputados que son los que componen la mayor y mas sana parte del Ayuntamiento de la misma, y estando así reunidos, trataron de dar cumplimiento á la circular expedida por la Diputacion ordinaria de esta M. N. y L. Provincia en fha de siete de este mes que trata á cerca de establecer una fuerza sedentaria que en caso necesario supla la activa durante las actuales circunstancias; y para el efecto resolvieron comisionar ábos individuos capitulares D. Fermin Yraeta, y D. Andres Beiztegui para que formasen un alistam.to de todos los individuos varones del caseo del pueblo; y asi bien al Síndico prov gral. D. Diego de Lesarri y ami el infrascrito Secrio. para los Barrios fuera de la poblacion. Hé bien se procedió al nombramiento de los seis individuos que previene la misma circular deben anciarse al Ayuntam.to para clasificar y escluir ábos que deban ser comprendidos en

Guerra armada sedentaria

dho servicio, y fueron nombrados por unanimidad, los Señores Conde de Villafranca, Conde del Valle, D. Ant.º Gaytan de Ayala, D. Ramon de Lizarrade, D. Jose Agustin de Lizaguirre, y D. Antonio Irigoyen, disponiendo que para el 19 del mismo pre sentasen los comisionados las listas, y fuesen convocados tambien los seis adjuntos nombrados.

En seguida se leyó un memorial de Juan Cº de Petición Yturbe vecino y labrador de esta Villa, solicitando que la villa le abone el perjuicio que tiene, á Causa de haber sido robado un Buey yen do de Bagage por mandado del Ayuntamiento; y en su vista se acordó que se le tendria en consideracion cuando la villa se hallase con fondos para ello; y que en el interin retirase su expediente.

Fernando VII Asi mismo se trató de disponer alguna funcion para cuando llegue la muy esperada y agradable noticia de la libertad de nro. amado Rey Fernando 7º. de la esclavitud en que le tienen y le han tenido durante los tres años que ha durado la revolucion, para demostrar nuestra gratitud y amor á S. P. persona, y en su vista se acordó hacer una funcion completa de Yglesia con misa solemne y Tedeum, y acabado que fuese esta, haya todo género de regocijos públicos, y ademas que aquel dia en celebridad de dia tan alagueño se repartan entre todos los vecinos en los cuatro angulos de la plaza seis pellejos de vino. Con lo que se dió fin á esta acta la que firmó el Sor. Presidente con los demas individuos, de que yo el Secrio. doy fée.

Felipe María de Azcona

Diego Manuel de Lesaca

Martin de Olazar

Fermin de Iraeta

Sanº de Arratia

Miguel Antonio de Jauregui

Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa